

Res. Ex. N° 2561 / 2025
Santiago, 26 de diciembre de 2025
Exp. 2025040830

**REF.: MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N°
2.335, DE 2025, DE LA SUBSECRETARÍA
DE TELECOMUNICACIONES./**

V I S T O S:

- a) El Decreto Ley N° 1.762, de 1977, que crea la Subsecretaría de Telecomunicaciones;
- b) La Ley N° 18.168, General de Telecomunicaciones, en adelante “la LGT”;
- c) La Ley N° 20.500, Sobre Asociaciones y Participación Ciudadana en la Gestión Pública;
- d) El Decreto Exento N° 3.324, de 2023, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que aprueba la Norma general de participación ciudadana, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.
- e) La Resolución Exenta N° 5.077 de 2011, de la Subsecretaría de Telecomunicaciones, que Define materias de interés y establece procedimiento de consulta ciudadana, y sus modificaciones.
- f) El Dictamen N° 29.107, de 2009, de la Contraloría General de la República, sobre caducidad de concesiones y permisos, en adelante el Dictamen;
- g) La Resolución N° 36, de 2024, de la Contraloría General de la República, que Fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
- h) La Resolución Exenta N° 2.335, de 2025, que convoca consulta ciudadana sobre norma técnica que define procedimientos y condiciones para la renovación de concesiones y permisos de servicios de telecomunicaciones.

C O N S I D E R A N D O:

- a. Que, de conformidad al artículo 6° del Decreto Ley N° 1.762, de 1977, corresponde al Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, a través de la Subsecretaría, dictar las normas técnicas sobre telecomunicaciones y controlar su cumplimiento.

b. Que, se requiere establecer el detalle del procedimiento y condiciones para las renovaciones de concesiones y permisos de Servicios de Públicos y Servicios Intermedios de Telecomunicaciones que se indican en los artículos 8° y 9° bis de la Ley General de Telecomunicaciones;

c. Que, mediante lo establecido en la Resolución del visto h), el 28.11.2025 se publicó, en la web de esta Subsecretaría, la consulta ciudadana sobre norma técnica que define procedimientos y condiciones para la renovación de concesiones y permisos de servicios de telecomunicaciones;

d. Que, en razón de lo anterior, y a fin de entregar el tiempo suficiente para que la ciudadanía realice sus aportes a la consulta convocada por medio de la Resolución del visto h); y en uso de mis atribuciones:

R E S U E L V O:

ARTÍCULO ÚNICO. Modifíquese la Resolución Exenta N° 2.335, de 2025, de esta Subsecretaría, citada en el literal h) de los Vistos, en el siguiente sentido:

En el Artículo 3°, reemplácese la frase “*los interesados dispondrán de un plazo de 30 días corridos para hacer sus presentaciones*” por la siguiente: “*los interesados dispondrán de un plazo de 37 días corridos para hacer sus presentaciones*”.

ANÓTESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WEB DE LA SUBSECRETARÍA DE TELECOMUNICACIONES

Maria Verónica Gorigoitia Montero
Subsecretario de Telecomunicaciones (S)
26/12/2025 13:54



LBC
from.digital.gob.cl

MGF
from.digital.gob.cl